



CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3a Y 3b DEL ARTÍCULO 364-3 E.T.

Yo, Beatriz Elena Corredor Mejía identificada con cédula No.24.310.618 de Manizales, actuando en calidad de representante legal de la entidad FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL MIRA FUNDAMIRA con NIT Nro.830.501.841-9 para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia.

CERTIFICO

Qué consultados los antecedentes judiciales de los miembros del Consejo Directivo, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de dirección, de la FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL MIRA FUNDAMIRA (ESAL), las siguientes personas:

Beatriz Elena Corredor Mejía	C.C.24.310.618
Ligia Inés Corredor Mejía	C.C.38.979.406
Luz Estelia Corredor Mejía	C.C.31.147.251
Elizabeth Corredor Mejía	C.C.31.523.136
Carlos Alberto Corredor	Pas. 643034258
Jorge Eduardo Corredor	Pas. 567703348
Luis Fernando Corredor	Pas. 660816177
William Corredor	Pas. 666686825

Utilizando el nombre de FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL MIRA FUNDAMIRA (ESAL)

a. NO han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tal como se aprecia en los certificados de antecedentes judiciales que se adjuntan.

b. NO han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta y uno (31) días del mes de Marzo de 2025.


BEATRIZ ELENA CORREDOR MEJIA
Representante Legal